

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA SUSCRIPCIÓN hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES en coordinación con la COORDINACION TIC, DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LOS JUEGOS ASUNCION 2022.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

EMPORIO

Ferritería S.A. Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ¼ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay





SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de febrero de 2022.


EMPORIO
Ferretería S.R.L.
.....
Por el Proveedor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.



.....
CONTRATANTE
JOSÉ LES AGÜERO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

CONTRATO N°02/2022

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N°80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con Cédula de Identidad N° 610.668, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y, Barrio Terminal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por AXEL CORVALAN AMIGO, con Cédula de Identidad N°461997, Email: emporio.ferre@gmail.com, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS JUEGOS ASUNCION 2022" – ID.395043, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS JUEGOS ASUNCION 2022" – ID.395043 – LOTE 1: ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°395043.

De conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la vigencia del presente contrato en el siguiente ejercicio fiscal, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO SBE N°28/2021 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS JUEGOS ASUNCION 2022" –

EMPORIO

Ferretería S.R.L.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay





Secretaría
NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ID.395043, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°1582/2021, del 29 de noviembre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 1: Artículos de Ferrería y Herramientas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 116.500.000 Máximo: 233.000.000					
Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant	Pr. Unit. (IVA Incl.)	Precio Total
1	Abrazadera metálica tipo D 1" con tornillo	Unid.	1	2.270	2.270
2	Abrazadera metálica tipo D 1/2" con tornillo	Unid.	1	2.120	2.120
3	Abrazadera metálica tipo D 3/4" con tornillo	Unid.	1	2.300	2.300
4	Abrazadera metálica tipo U 1" con tornillo	Unid.	1	1.380	1.380
5	Abrazadera metálica tipo U 1/2" con tornillo	Unid.	1	1.260	1.260
6	Abrazadera metálica tipo U 3/4" con tornillo	Unid.	1	1.170	1.170
7	Abrazadera regulable 1/2"-3/4"	Unid.	1	159.500	159.500
8	Abrazadera regulable 3/4"-1"	Unid.	1	165.880	165.880
9	Abrazadera regulable 3/8"-1/2"	Unid.	1	155.630	155.630
10	Arandela de presión 1"	Unid.	1	151.750	151.750
11	Arandela de presión 1/2"	Unid.	1	270.000	270.000
12	Arandela de presión 1/4"	Unid.	1	102.500	102.500
13	Arandela de presión 3/4"	Unid.	1	189.690	189.690
14	Arandela plana 1"	Unid.	1	123.600	123.600
15	Arandela plana 1/2"	Unid.	1	22.260	22.260
16	Arandela plana 1/4"	Unid.	1	10.630	10.630
17	Arandela plana 3/4"	Unid.	1	49.500	49.500
18	Clavo 1,8/19	Unid.	1	7.040	7.040
19	Clavo 2,5/25	Unid.	1	7.380	7.380
20	Clavo 2,5/35	Unid.	1	9.480	9.480
21	Clavo 3,5/50	Unid.	1	20.280	20.280
22	Pitón Abierto	Unid.	1	2.785	2.785
23	Pitón Cerrado	Unid.	1	2.950	2.950
24	Pitón L	Unid.	1	2.785	2.785
25	Tarugo #10	Unid.	1	465	465
26	Tarugo #6	Unid.	1	115	115
27	Tarugo #8	Unid.	1	235	235
28	Tornillo con tuerca 2,5 x 10mm	Unid.	1	190	190
29	Tornillo con tuerca 3 x 30mm	Unid.	1	320	320
30	Tornillo con tuerca 4 x 50mm	Unid.	1	440	440
31	Tornillo con tuerca 6 x 80mm	Unid.	1	766	766
32	Tornillo para madera 3 x 16mm	Unid.	1	215	215
33	Tornillo para madera 3 x 20mm	Unid.	1	330	330

2

EMPORIO Ferreteria S.R.L. Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay





SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

34	Tornillo para madera 4 x 40mm	Unid.	1	445	445
35	Tornillo para madera 5 x 50mm	Unid.	1	560	560
36	Tornillo para madera 5 x 60mm	Unid.	1	675	675
37	Tuerca M10	Unid.	1	291	291
38	Tuerca M4	Unid.	1	51	51
39	Tuerca M6	Unid.	1	65	65
40	Tuerca M8	Unid.	1	131	131
41	Caja para herramientas	Unid.	1	47.740	47.740
42	Cinta métrica	Unid.	1	30.960	30.960
43	Cortahierro (Círcel plano)	Unid.	1	24.420	24.420
44	Crímpador (Herramienta para montaje ficha RJ45 Cat 6)	Unid.	1	137.035	137.035
45	Cutter	Unid.	1	17.540	17.540
46	Destornillador busca polo 120mm	Unid.	1	5.920	5.920
47	Destornillador busca polo 150mm	Unid.	1	6.470	6.470
48	Destornillador cruz	Unid.	1	9.500	9.500
49	Destornillador ranura	Unid.	1	12.000	12.000
50	Destornilladores en juego	Unid.	1	58.800	58.800
51	Destornilladores tipo joyero	Unid.	1	75.000	75.000
52	Engrampadora manual tapicero	Unid.	1	142.350	142.350
53	Escalera de apoyar extensible de aluminio de 16 peldaños	Unid.	1	798.400	798.400
54	Escalera de apoyar extensible de aluminio de 20 peldaños	Unid.	1	1.051.110	1.051.110
55	Escalera tijera de aluminio de 8 peldaños	Unid.	1	582.000	582.000
56	Escalera tijera de aluminio de 10 peldaños	Unid.	1	660.100	660.100
57	Grampas para engrampadora manual tapicero	Unid.	1	11.830	11.830
58	Linterna 3W	Unid.	1	88.880	88.880
59	Llaves Allen, juego	Unid.	1	39.780	39.780
60	Llaves combinadas exagonales medidas inglesas, juego	Unid.	1	129.020	129.020
61	Llaves combinadas exagonales milimetricas, juego	Unid.	1	117.200	117.200
62	Llaves Torx, juego	Unid.	1	44.520	44.520
63	Martillo con uña	Unid.	1	21.200	21.200
64	Mecha concreto 10 mm	Unid.	1	5.580	5.580
65	Mecha concreto 6 mm	Unid.	1	2.622	2.622
66	Mecha concreto 8 mm	Unid.	1	3.335	3.335
67	Mecha madera 10 mm	Unid.	1	13.630	13.630
68	Mecha madera 6 mm	Unid.	1	5.690	5.690
69	Mecha madera 8 mm	Unid.	1	9.190	9.190
70	Mecha metal 10 mm	Unid.	1	17.960	17.960

3

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Av. Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...///...2/3

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes Ítems del llamado Adquisición de herramientas menores con ID: 422962

Adquisición de herramientas menores, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo					FERRETERIA BOGGIANI			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112001-001	Machete	Unidad	200	tramontina	brasil	24.000	4.800.000
2	27112008-002	Azada con pico	Unidad	200	tramontina	brasil	64.500	12.900.000
3	27112008-003	Azada tamaño mediano con agujero	Unidad	300	tramontina	brasil	29.000	8.700.000
4	27112201-001	Cuchara albanil	Unidad	300	profil	chino	17.000	5.100.000
5	27112004-003	Pala ancha	Unidad	250	hb	paraguay	57.000	14.250.000
6	27112003-9996	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	200	tramontina	brasil	21.000	4.200.000
7	24101506-9999	Carrito recolector con tambor para recolecta basuras	Unidad	20	hb	paraguay	148.000	2.960.000
8	27112502-001	Pata de cabra con barretin	Unidad	400	sacy	chino	34.000	13.600.000
9	30193501-004	Escalera de madera doble	Unidad	10	mida	paraguay	215.000	2.150.000
10	27112201-002	Balde albanil de metal	Unidad	100	san juan	paraguay	8.000	800.000
11	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	100	tramontina	brasil	4.000	400.000
12	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	50	gardex	paraguay	12.000	600.000
13	27112005-002	Mango para hacha	Unidad	200	gardex	paraguay	12.000	2.400.000
14	27112005-001	Hacha	Unidad	100	tramontina	brasil	80.000	8.000.000
15	27111602-002	Mastillo tipo mazo mediano de 1,5 kg	Unidad	150	tramontina	brasil	55.000	8.250.000
16	41114201-001	Cinta metrica de metal de 20 mt	Unidad	50	asaki	chino	52.000	2.600.000
17	27111508-012	Serrucho para jardin de poda	Unidad	50	norsta	chino	60.000	3.000.000
18	27112004-003	Foile dentada	Unidad	1550	tramontina	brasil	21.800	33.790.000
19	27113509-001	Mecha de acero para hierro (juego de 50 unidades)	Unidad	100	tramontina	brasil	63.000	6.300.000
20	27111902-002	Lima afiladora de mano plana	Unidad	150	suprema	chino	7.000	1.050.000
21	31152002-002	Alambre tejido de 2,50 altura	Metro lineal	200	fg	paraguay	20.000	4.000.000
							Precio Total	139.850.000

El presente contrato se estipula por un monto Total de Gs. 139.850.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a suministrar los uniformes y equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los uniformes y equipos y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, Lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes (ítem) adjudicados deberán ser entregados en un plazo de 15 días hábiles, computado a partir de que el Adjudicatario haya acusado recibo del ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. Los gastos de traslado correrán por cuenta del proveedor.

Misión: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
2015

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY
Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay

FERRERIA BOGGIANI
Tel: 21527111



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...//...3/3

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.--**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada y en un 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la correspondiente carta de invitación.-----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes Octubre y año 2023.-----

Dra. **Silvia Sánchez Vergara**
Secretaria General

Lic. **Felipe Román Oliveros Candia**
Intendente Municipal

Sr. **FELIX MARTIN ROMERO ALVARENGA**
RUC. N° 2.132.761-0

p/ Firma "FERRETERIA BOGGIANI"

AR/NS/bv

FERRETERIA BOGGIANI

MISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo. RUC. N°: 2132761-0 Tel.: 0584 29...



[Handwritten signature and stamp]
 Jefe Sección Control y Seguimiento



**PODER JUDICIAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
 CONTRATO N° 34/2023**

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, domiciliada en Paraiso esq. Yuasy'y Bo. Terminal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AXEL CORVALAN AMIGO, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.386

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	JUEGOS DE DESTORNILLADORES (PARA INFORMATICA)	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	116.980	467.920
2	2	PINZA PARA RED	FASCY	CHINA	UNIDAD	3	95.430	286.290

[Handwritten signature and stamp]
 EMPORIO
 Ferrería S.R.L.

Handwritten notes and stamps at the top left of the page.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

3	7	ESCARDILLO 2 PUNTAS	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	2	29.820	59.640
4	8	PICO PARA CAVAR	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	112.380	449.520
5	9	HACHA CON MANGO	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	91.190	364.760
6	10	JUEGO DE LLAVE L	FASCY	CHINA	UNIDAD	2	124.690	249.380
7	13	PINZA DE CORTE	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	38.870	233.220
8	15	PINZA DE FUERZA UNIVERSAL	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	41.840	250.980
9	17	PINZA PUNTA FINA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	42.380	254.280
10	18	SERRUCHO	GARDEX	CHINA	UNIDAD	4	35.480	141.920
11	20	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS 6PZS- MEDIDAS MEDIANAS	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	63.710	382.260
12	21	JUEGO DE DESTORNILLADORES PHILLIPS 6PZS- MEDIDAS GRANDES	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	6	59.625	357.750
13	23	JUEGO LLAVE ALLEN 10PZ	FASCY	CHINA	UNIDAD	6	39.090	234.540
14	24	PICO GIRATORIO PARA RIEGO	TRUPER	MEXICO	UNIDAD	15	58.750	881.250
15	25	ARCO DE SIERRA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	29.490	117.960
16	26	HOJA DE SIERRA	NICHOLSON	BRASIL	UNIDAD	10	5.220	52.200
17	27	TARRAJA 1/2	MEIKON	BRASIL	UNIDAD	4	29.240	116.960
18	28	TARRAJA 3/4	MEIKON	BRASIL	UNIDAD	4	33.390	133.560
19	30	CINTA METRICA 3MT	GREAT WALL	CHINA	UNIDAD	4	13.635	54.780
20	32	PINCEL DE 5	TRUPER	CHINA	UNIDAD	8	19.630	157.040
21	35	JUEGO DE MECHA SALOMONICA PARA METAL	TERRAX	CHINA	UNIDAD	3	41.005	123.015
22	36	JUEGO MECHAS SALOMONICA PARA HORMIGON	GARDEX	CHINA	UNIDAD	3	70.920	212.460
23	37	JUEGO DE MECHAS SALOMONICA PARA MADERA	IRWIN	BRASIL	UNIDAD	3	57.850	173.550
24	38	GRAMPA PARA CABLE 8MM	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	6	19.130	114.780
25	39	GRAMPA PARA CABLE 10MM	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	6	25.500	153.000
26	41	MAZO DE 500 GRS	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	34.550	138.200
27	43	CINTILLO PARA CABLE 5x300MM	HOTDEAL	CHINA	UNIDAD	15	23.040	345.600
28	52	LLAVE DE PASO TIPO FV 1	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	6	65.985	395.910
29	53	LLAVE DE PASO TIPO FV 1 1/4	RAMOS	ARGENTINA	UNIDAD	6	87.405	524.430
30	54	BISAGRA PARA PUERTA DE MAMPARA	PAPAIZ	BRASIL	UNIDAD	40	13.390	535.600

EMPRESA
Ferretería S.R.L.

Handwritten signature or stamp at the bottom right of the page.

LIBRO N.º 11
FOLIO N.º 11
15/05/2014



**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

31	58	TORNILLOS FIX 4X40 POR CAJA	SFC	CHINA	UNIDAD	3	66.080	198.240
32	59	TORNILLOS FIX 4X50 POR CAJA	SFC	CHINA	UNIDAD	3	47.300	141.900
33	60	TORNILLOS FIX 4X60 POR CAJA	SFC	CHINA	UNIDAD	3	55.900	167.700
34	62	TORNILLO NEGRO TYT 3,5X25 PUNTA AGUJA	SFC	CHINA	UNIDAD	5	65.250	326.250
35	63	TORNILLO NEGRO TYT 3,5X25 PUNTA MECCHA	SFC	CHINA	UNIDAD	10	118.530	1.185.300
36	64	TORNILLO NEGRO TYT 3,5X35 PUNTA MECCHA	SFC	CHINA	UNIDAD	10	129.380	1.293.800
37	65	TORNILLO NEGRO TYT 3,5X45 PUNTA AGUJA	SFC	CHINA	UNIDAD	8	119.310	954.480
38	66	VALVULA DE DESCARGA INCOMPATIBLE A DOCOL de 1-1/2A	DOCOL	BRASIL	UNIDAD	20	188.710	3.774.200
39	68	ADHESIVO DE CONTACTO	PAGAMIL	ARGENTINA	UNIDAD	20	15.020	300.400
40	72	PASTINA COLOR BLANCO	MATCO	NACIONAL	UNIDAD	7	6.835	47.845
41	74	CAL HIDRATADA	CONCRECAL	NACIONAL	UNIDAD	2	32.500	65.000
42	76	CINTAS DE SEGURIDAD	PLASCOR	BRASIL	UNIDAD	6	18.510	111.060
43	77	SELLADOR DE SILICONA TRANSPARENTE	QUILOSA	ESPAÑA	UNIDAD	6	31.200	187.200

Gs. 16.716.130

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 16.716.130 (Guaraníes diez y seis millones setecientos diez y seis mil ciento treinta) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE SECCION SUMINISTROS.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

CONTROLADO
10/09/2023



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Pág. 1/1

ADENDA

Al Contrato N° 34/2023 de fecha 22/08/2023, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6

En la ciudad de Concepción, capital del Primer Departamento de Concepción, a los 19 días del mes de setiembre de dos mil veinte y tres, entre el PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, representado para este acto por el Presidente de la Circunscripción, MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201; domiciliado en Avda. Heriberto Colombino y Gral. Pedro F. Torres de esta ciudad, en adelante el CONTRATANTE, y, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, domiciliada en Paraiso esq. Yuasy y Bo. Terminal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. AXEL CORVALAN AMIGO, con Cédula de Identidad N° 461.997; convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 34/2023, firmado el 22 de agosto de 2023, en el marco de la Contratación Directa ID N° 428.386 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS" de conformidad a las reglamentaciones vigentes, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes agregan la fecha de vigencia del Contrato N° 34/2023 de fecha 22 de agosto de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

- La Resolución N° 314, de fecha 12 de setiembre de 2023.
- El presente texto de Ampliación de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Se establece que el plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

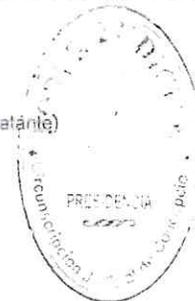
Queda establecido que las condiciones del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LO CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Firmado por MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSEN (en nombre del Contratante)

Firmado por AXEL CORVALAN AMIGO (en nombre del Contratista)

EMPORIO
Ferretería S.R.L.



NOSI 00000103 3906052A
1100 10.20

MODELO DE CONTRATO N° 06/2.018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Mario Anibal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA PERGAL, con N° de R.U.C. 811001-8 domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora casi Pariri, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Arnaldo Pereira Cárdena, con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE HERRAMIENTAS MENORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

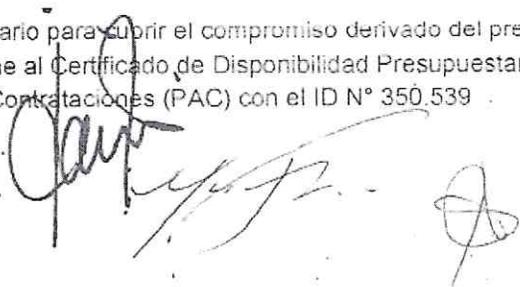
- a) Contrato;
- b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La oferta del proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.539

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001



00000102

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2933/2018 J.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	ANTEOJO	Unidad	10	PROFIELD	China	10.000	100.000
2	ANTEOJO	Unidad	100	PROFIELD	China	10.000	1.000.000
3	ARPÓN	Unidad	8	TRAMONTINA	Brasil	42.000	336.000
4	AZADA	Unidad	6	TRAMONTINA	Brasil	28.000	168.000
5	AZADA	Unidad	6	TRAMONTINA	Brasil	25.000	150.000
6	AZADIN	Unidad	10	TRAMONTINA	Brasil	23.000	230.000
7	BALDE ALBAÑIL	Unidad	12	PROFIELD	China	7.500	90.000
8	BARRETA	Unidad	2	TRAMONTINA	Brasil	85.000	170.000
9	BUSCA POLO	Unidad	5	COCACO	Alemania	7.000	35.000
10	CAJA PARA HERRAMIENTA	Unidad	6	TRUPER	China	120.000	720.000
11	CARETA	Unidad	2	ENERGY	China	185.000	370.000
12	CARRETILLA	Unidad	6	TRAMONTINA	Brasil	450.000	2.700.000
13	CEPILLO	Unidad	6	MAX	Brasil	8.500	51.000
14	CINTA MÉTRICA	Unidad	8	PROFIELD	China	12.000	96.000
15	CORTA HIERRO	Unidad	8	TRAMONTINA	Brasil	21.000	168.000
16	CUCHARA DE ALBAÑILERÍA	Unidad	8	TRAMONTINA	Brasil	39.000	280.000
17	CUCHARA DE ALBAÑILERIA	Unidad	8	TRAMONTINA	Brasil	24.000	192.000
18	CUTTER	Unidad	5	GENERAL	China	10.000	50.000
19	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	6.000	90.000
20	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	8.000	120.000
21	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	12.000	180.000
22	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	6.000	90.000
23	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	7.500	112.500
24	DESTORNILLADOR	Unidad	15	TRAMONTINA	Brasil	12.000	180.000
25	DISCO DE CORTE	Unidad	25	NORTON	Brasil	20.000	500.000
26	ESCALERA	Unidad	1	ALUSTED	Brasil	450.000	450.000
27	ESCUADRA	Unidad	4	FAMASTIL	Brasil	18.500	74.000
28	EXTRACTOR	Unidad	2	PROFIELD	China	85.000	170.000
29	FORMON	Unidad	2	TRAMONTINA	Brasil	120.000	240.000
30	HACHA	Unidad	5	TRAMONTINA	Brasil	85.000	425.000
31	HOJA SIERRA	Unidad	100	NICHOLSON	Brasil	5.000	500.000
32	LIMA	Unidad	20	BELLOTA	Brasil	12.000	240.000
33	LIMA	Unidad	20	BELLOTA	Brasil	20.000	400.000
34	LIMA	Unidad	60	BELLOTA	Brasil	12.000	720.000



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

71	Mecha metal 3 mm	Unid.	1	5.100	5.100
72	Mecha metal 4 mm	Unid.	1	6.600	6.600
73	Mecha metal 5 mm	Unid.	1	8.160	8.160
74	Mecha metal 6 mm	Unid.	1	10.620	10.620
75	Mecha metal 8 mm	Unid.	1	17.760	17.760
76	Mecha plana para madera 1"	Unid.	1	9.740	9.740
77	Mecha plana para madera 1/2"	Unid.	1	6.960	6.960
78	Multímetro (Tester)	Unid.	1	437.490	437.490
79	Nivel de mano 14" Aluminio 3 Burbujas	Unid.	1	26.400	26.400
80	Pinza amperométrica	Unid.	1	389.720	389.720
81	Pinza de compresión para terminales coaxiales	Unid.	1	168.750	168.750
82	Pinza de compresión para terminales eléctricos	Unid.	1	283.780	283.780
83	Pinza de corte recto 5"	Unid.	1	60.320	60.320
84	Pinza de corte transversal 5"	Unid.	1	37.560	37.560
85	Pinza de punta curvo 45° 8"	Unid.	1	68.890	68.890
86	Pinza de punta recta 8"	Unid.	1	63.750	63.750
87	Pinza pelacable	Unid.	1	127.500	127.500
88	Pinza pelacable coaxial	Unid.	1	98.200	98.200
89	Remachadora	Unid.	1	30.400	30.400
90	Remache POP 3,2X8mm	Unid.	1	2.315	2.315
91	Remache POP 4X12mm	Unid.	1	2.810	2.810
92	Remache POP 4X16mm	Unid.	1	3.340	3.340
93	Sierra	Unid.	1	36.030	36.030
94	Splitter coaxial 3 salidas	Unid.	1	18.750	18.750
95	Taladro convencional	Unid.	1	527.190	527.190
96	Taladro/Atornillador inalámbrico	Unid.	1	422.500	422.500
97	Casco	Unid.	1	19.570	19.570
98	Guantes de seguridad	Unid.	1	36.000	36.000
99	Lentes de protección	Unid.	1	10.610	10.610
100	Candado 25mm	Unid.	1	6.890	6.890
101	Candado 50mm	Unid.	1	24.490	24.490
102	Manguera plástica para agua 1/2" X15m	Unid.	1	82.390	82.390
103	Manguera plástica para agua 1/2" X30m	Unid.	1	131.670	131.670
104	Manguera plástica para agua 3/4" X50m	Unid.	1	428.860	428.860
					9.250.431

4

EMPORIO
Fensterla S.R.L.

El precio del contrato, conforme la adjudicación es: monto mínimo por guaraníes ciento dieciséis millones quinientos mil, y el monto máximo por guaraníes doscientos treinta y tres mil.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 1/2 y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay





NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

71	Mecha metal 3 mm	Unid.	1	5.100	5.100
72	Mecha metal 4 mm	Unid.	1	6.600	6.600
73	Mecha metal 5 mm	Unid.	1	8.160	8.160
74	Mecha metal 6 mm	Unid.	1	10.620	10.620
75	Mecha metal 8 mm	Unid.	1	17.760	17.760
76	Mecha plana para madera 1"	Unid.	1	9.740	9.740
77	Mecha plana para madera 1/2"	Unid.	1	6.960	6.960
78	Multímetro (Tester)	Unid.	1	437.490	437.490
79	Nivel de mano 14" Aluminio 3 Burbujas	Unid.	1	26.400	26.400
80	Pinza amperométrica	Unid.	1	389.720	389.720
81	Pinza de compresión para terminales coaxiales	Unid.	1	168.750	168.750
82	Pinza de compresión para terminales eléctricos	Unid.	1	283.780	283.780
83	Pinza de corte recto 5"	Unid.	1	60.320	60.320
84	Pinza de corte transversal 5"	Unid.	1	37.560	37.560
85	Pinza de punta curvo 45° 8"	Unid.	1	68.890	68.890
86	Pinza de punta recta 8"	Unid.	1	63.750	63.750
87	Pinza pelacable	Unid.	1	127.500	127.500
88	Pinza pelacable coaxial	Unid.	1	98.200	98.200
89	Remachadora	Unid.	1	30.400	30.400
90	Remache POP 3,2X8mm	Unid.	1	2.315	2.315
91	Remache POP 4X12mm	Unid.	1	2.810	2.810
92	Remache POP 4X16mm	Unid.	1	3.340	3.340
93	Sierra	Unid.	1	36.030	36.030
94	Splitter coaxial 3 salidas	Unid.	1	18.750	18.750
95	Taladro convencional	Unid.	1	527.190	527.190
96	Taladro/Atornillador inalámbrico	Unid.	1	422.500	422.500
97	Casco	Unid.	1	19.570	19.570
98	Guantes de seguridad	Unid.	1	36.000	36.000
99	Lentes de protección	Unid.	1	10.610	10.610
100	Candado 25mm	Unid.	1	6.890	6.890
101	Candado 50mm	Unid.	1	24.490	24.490
102	Manguera plástica para agua 1/2"X15m	Unid.	1	82.390	82.390
103	Manguera plástica para agua 1/2"X30m	Unid.	1	131.670	131.670
104	Manguera plástica para agua 3/4"X50m	Unid.	1	428.860	428.860
					9.250.431

4

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

El precio del contrato, conforme la adjudicación es: monto mínimo por guaraníes ciento dieciséis millo-
nes quinientos mil, y el monto máximo por guaraníes doscientos treinta y tres mil

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 1/2 y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA SUSCRIPCIÓN hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES en coordinación con la COORDINACION TIC, DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LOS JUEGOS ASUNCION 2022.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

EMFOTRIO
Frente a la 3ª Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



Carlos Agüero
Ministro Secretaría Nacional
de Deportes



Secretaría
NACIONAL
DE DEPORTES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de febrero de 2022.


EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Por el Proveedor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATANTE
MINISTRO LES AGUIERO
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCION



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 07/2024

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 655 de fecha 25 de abril de 2024, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)**", con RUC N° 80053062-4, domiciliada en la calle Avda. Andrés Insfrán N° 3501 casi Filigrana de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko, con Cédula de Identidad Civil N° 3.208.510, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" - Ad Referéndum - ID N° 437.715**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" - Ad Referéndum - ID N° 437.715**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.715.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Artículos para Kits de Formación Profesional de las Especialidades de Peluquería, Electricidad y Cocina" - Ad Referéndum - ID N° 437.715, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 655 de fecha 25 de abril de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: IMUT S.A. RUC N° 80053062-4										
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
3	46181504-011	Guantes para peluquería	Unidad	Caja	No	1.612	Nipro	Malasia	34.900	56.258.800
11	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	Unidad	No	415	Comodin	China	4.900	2.033.500
17	46181811-002	Lentes o gafas protectoras de plástico	Unidad	Unidad	No	415	Truper	México	12.039	4.996.185
29	48101611-001	Balanza electrónica digital	Unidad	Unidad	No	1.022	Sunlight	China	31.309	31.997.798
Monto Total										95.286.283

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 95.286.283 (Garaníes noventa y cinco millones doscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y tres).

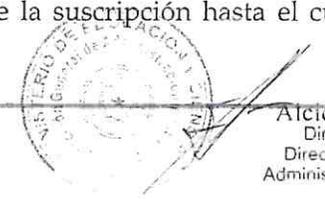
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


 Marcelo Leiva
 Presidente
 IMUT S.A.


 ALCIDES SANTANDER
 Director General
 Dirección General de
 Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa, permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo del año 2024.-

Firmado por:



Alejandro Sombra de la Contratante.
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por:

en nombre del Proveedor.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S./



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmde. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: uas@filosofia.una.py



Contrato 010/2022

ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JUST IN TIME S.A., domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 1935 c/ Médicos del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Manuel De Jesús Paredes Chaparro, con cédula de identidad N° 1.135.033, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Artículo de Ferrería, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES entre sí, con relación a la Adquisición de Artículos de Ferrería, conforme al llamado Procedimiento de Contratación Directa del PAC ID. N° 414245 para el Ejercicio Fiscal 2.022.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Manuel Paredes Chaparro
C.I. 1.135.033
Representante Legal

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmde. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 8000757-3
E mail: www.filosofia.una.py



Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414245

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 414245, convocado por la Facultad de Filosofía, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0760/2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Adquisición de Artículos de Ferretería						JUST IN TIME S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	27111701-002	Destornillador cruz chico	Unidad	UNIDAD	1	8.800	8.800
2	27111701-002	Destornillador cruz mediano	Unidad	UNIDAD	1	11.350	11.350
3	27111701-002	Destornillador cruz grande	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
4	27111701-001	Destornillador plano con fero p/electricista	Unidad	UNIDAD	1	12.500	12.500
5	27111701-002	Destornillador cruz con fero p/electricista	Unidad	UNIDAD	1	25.400	25.400
6	27111701-002	Destornillador cruz grande con fero	Unidad	UNIDAD	1	46.000	46.000
7	40101701-9999	Manómetro para Aires acondicionados (medidor de gas)	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.000
8	40101701-998	Acople para acondicionador de aire (gas ecológico)	Kilogramos	GARRAFA	1	61.500	61.500
9	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split (tubo de gas con carga 410)	Kilogramos	GARRAFA	1	1.025.000	1.025.000
10	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split (tubo de gas con carga R12)	Kilogramos	GARRAFA	1	885.000	885.000
11	30191806-001	Escalera plegable de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	830.000	830.000
12	27113201-001	Taraja de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500

Manuel Rodríguez
C.I. 1.135.033
Representante Legal

JUST
IN TIME S.A.
60059559-9





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 8000757-3
E mail: deca@filosofia.una.py



13	27113291-001	Taraja de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
14	27113201-001	Taraja de 1 pulgada	Unidad	UNIDAD	1	73.000	73.000
15	23171508-001	Soldador mix (para reparación de aine)	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
16	46181703-005	carena de soldador mix	Unidad	UNIDAD	1	315.000	315.000
17	40141736-002	Engrase (grasa consistente)	Kilogramos	UNIDAD	1	53.000	53.000
18	40141702-002	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	1	53.000	53.000
19	40141702-002	Llave de paso de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	66.500	66.500
20	40141702-002	Llave de paso de 3/4	Unidad	UNIDAD	1	56.000	56.000
21	40141702-002	Llave de paso de 1 pulgada	Unidad	UNIDAD	1	66.500	66.500
22	40142604-001	Codo de plastico de 100	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
23	40142604-001	Codo de plastico de 40	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
24	40142604-001	Codo de plástico de 50	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
25	30181515-001	Cisterna de inodoro plástica para baño	Unidad	UNIDAD	1	52.000	52.000
26	30181513-001	Tapa para inodoro acobado	Unidad	UNIDAD	1	66.500	66.500
27	27112201-003	Fratacho liso	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
28	27112201-003	Fratacho filtrado	Unidad	UNIDAD	1	16.500	16.500
29	39121715-001	Caño corrugado color naranja 1/2 (1 x 100)	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
30	39121715-001	Caño corrugado color naranja de 3/4 (1 x 100)	Unidad	UNIDAD	1	178.000	178.000
31	39121715-001	Caño corrugado de 1 pulgada color naranja (1 x 100)	Unidad	UNIDAD	1	226.000	226.000
32	26111702-9992	Pila alcalina AA alcalina blister de 4 unidades	Unidad	UNIDAD	1	19.500	19.500
33	26111702-9998	Pila alcalina AAA blister de 4 unidades	Unidad	UNIDAD	1	19.500	19.500
34	11151608-001	Hilo de Nylon para atar tipo de plástico	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
35	27112701-9998	pestañadora para vidrio (Kit)	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
36	30191606-001	Escalera tipo tijera de 9 peldaños	Unidad	UNIDAD	1	680.000	680.000
37	39121708-009	Pinza pelacable para electricista	Unidad	UNIDAD	1	64.000	64.000
38	27112126-005	Pinza punta gruesa alicate	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
39	39121708-005	Pinza transformada de corriente busca polo prof.	Unidad	UNIDAD	1	89.000	89.000
40	11151608-001	Hilo de Nylon (3.3 x 47, para desmalezadora)	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
41	31211906-9992	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
42	31211906-9998	Rodillo de lana de 15 cm mango de plástico (para sintético)	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000



Manuel Paredes Ch. C.I. 1.165.033 Representante Legal
JUST IN TIME S.A.
C.I. 80059559-9



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Filosofía

Decanato

Cmde. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción - Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: decanato@una.edu.py



43	31211906-9989	Rodillo de espuma de 5 cm mango de plástico (para simético)	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
44	27112007-002	Tijera de podar grande	Unidad	UNIDAD	1	38.000	38.000
45	27111602-9999	Martillo con punta de cobre	Unidad	UNIDAD	1	32.000	32.000
46	46171501-002	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	1	41.000	41.000
47	31162002-002	Porta candado mediano	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
48	31211904-9990	Pincel de cerda de 4 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
49	31211904-9993	Pincel de cerda de 2 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	7.500	7.500
		TOTALES:					8.165.550

MONTO MÍNIMO Gs. 37.165.776.

MONTO MÁXIMO Gs. 74.331.553.

Total: El monto mínimo de guaraníes treinta y siete millones ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y seis y el monto máximo es de guaraníes setenta y cuatro millones trescientos treinta y un mil quinientos treinta y tres.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRICION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.


Manuel Parejas Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

JUST
IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

